MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5834

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA" CON ID N.º 354.913

Asunción, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.º 1691 del 28 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la segunda renovación de "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para "Sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana", con ID. N.° 354.913; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Así también, según lo establecido en el artículo 47 "Renovación de Contratos" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Así como, el articulo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22 que reza: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización del procedimiento de la segunda renovación de "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana, según memorando D.A. N.° 2609 del 7 de diciembre de 2022 y memorando CSBA N.º 604/2022 de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres y el Formulario de Análisis de Costo-Beneficios.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la certificación presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, quedando sujeto a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Renovación de Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 112/2022 del 14 de diciembre de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomendó la segunda renovación del procedimiento de "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum" para sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana, con I.D. N.° 354.913.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 187 del 19 de diciembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5837

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "SEDES DE LA FISCALÍA DEL ÁREA METROPOLITANA" CON ID N.º 354.913

A ese respecto, por memorando UOC N.° 830 del 23 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la segunda renovación de "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49,50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la segunda renovación de "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para "**Sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana**", con I.D. N.º 354.913, según el siguiente detalle:

N.°	DEPENDENCIA	PROPIETARIO/ ADMINISTRADOR	MESES	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	AÑO 2023	AÑO 2024	MONTO TOTAL
1	Fiscalía Zonal de Limpio	José de la Cruz Jara Saccarello	24	15.500.000	186.000.000	186.000.000	372.000.000
2	Dirección de Asistencia a Víctimas	Genara Haydee Duarte Vda. de Aguadé	24	9.000.000	108.000.000	108.000.000	216.000.000
3	Unidad Especializada en Derechos Humanos	Ricardo Antonio Javier Careaga Boggino	24	13.900.000	166.800.000	166.800.000	333.600.000
4	Taller del Ministerio Público	Condominio Claudia Inés Sánchez Bazás y Otras	24	5.500.000	66.000.000	66.000.000	132.000.000
5	Fiscalía Zonal de Lambaré	Josefina Gilardoni de Scavone	24	25.000.000	300.000.000	300.000.000	600.000.000

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles Determinado Plurianual - Ad Referéndum", para "Sedes de la Fiscalía del Área Metropolitana", emergentes de la presente renovación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme con las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024", quedando sujetos a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado